

SIMAVE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo de los Administradores Solidarios, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía el día 22 de diciembre de 2008, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar el 23 de diciembre, a las 19,30 h. en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como informe de gestión e informe de Auditoría del ejercicio 2007 y aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Segundo.—Elección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la formalización de avales, pólizas de crédito y cualquier otra operación financiera de similares características.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos de la Junta General de 14 de diciembre de 2007 y de las actuaciones de los administradores sociales en ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ampliación del objeto social de la Compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Confección, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas) de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la presencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Eduardo Mascagni Clemente.—66.780.

SISTEMAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 128/08 a instancias de don Raúl Fernández Rodríguez frente a Sistemas de Montaje y Mantenimiento, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Sistemas de Montaje y Mantenimiento, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.714,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—65.305.

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CABLEADO

(Sociedad escindida)

SOCIEDAD LIMITADA DEL CABLEADO

SDC OPERATIONS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2008 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Com-

pañía «Sociedad Anónima del Cableado», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Sociedad Limitada del Cableado» y «SDC Operations, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2008. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad Escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sentmenat, 6 de noviembre de 2008.—Don Julián Luna Nova, Administrador único de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente).—65.111. y 3.ª 19-11-2008

SOGECREDIT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOGECREDIT MEDIACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el día 13 de noviembre de 2008, y el socio único de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 13 de noviembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y representante legal del Administrador único de la Sociedad absorbida, don Albert Ollé Bartolomé.—66.073.

y 3.ª 19-11-2008

SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL CHEMSEARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA**COMERCIAL CERTIFIED, SOCIEDAD ANÓNIMA****EUROQUEM, SOCIEDAD ANÓNIMA****KERNITE, SOCIEDAD ANÓNIMA****MANTEK, SOCIEDAD ANÓNIMA****PARTSMATER, SOCIEDAD ANÓNIMA****PRODUCTOS QUÍMICOS CHEMSEARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 30 de octubre de 2008, las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios y Accionistas de las sociedades Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmater, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de todas las sociedades el 15 de octubre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2008 y en el Registro Mercantil de Las Palmas el 29 de octubre de 2008, y en atención a los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, de las sociedades Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmater, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, las cuales transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario-no consejero del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Juan Manuel López Mompeán.—65.355. y 3.ª 19-11-2008

TATESA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 22 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente